

Por el cual se efectúa la refrendación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009¹, el artículo No. 6 del Decreto 5014 de 2009² y el artículo 19 del Decreto 115 de 1995³.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación - Icfes es una empresa estatal de carácter social del Sector de Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Icfes se sujeta presupuestalmente al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, según lo estipulado por el artículo 5 del Decreto 111 de 1996⁴, así: *"Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. Para los mismos efectos, las empresas sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 225 de 1995."*

Que, atendiendo a lo establecido en el numeral 4° del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, el CONFIS expidió la Resolución 003 del 21 de diciembre del 2023, mediante la cual aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (254.417.398.800)** para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, según las agregaciones que se presentan a continuación:

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

INGRESOS CORRIENTES	161.824.184.394
RECURSOS DE CAPITAL	22.980.317.389
DISPONIBILIDAD INICIAL	69.612.897.017
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	254.417.398.800
FUNCIONAMIENTO	48.500.000.000
OPERACIÓN COMERCIAL	151.000.000.000
INVERSIÓN	13.055.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	41.862.398.800
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	254.417.398.800

¹ Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes.

² Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

⁴ Estatuto Orgánico de Presupuesto General

Por el cual se efectúa la refrendación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2024

Nota: tomado de Resolución 003 del 2023 del CONFIS

Que, en razón a la disposición establecida por el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la Directora General del ICFES expidió la Resolución 000001 del 2 de enero del 2024, por la cual, se efectuó la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal 2024.

En esta resolución se especificó el presupuesto de la vigencia en línea con las agregaciones aprobadas por el CONFIS en la Resolución 003 del 21 de diciembre del 2023.

Que, la desagregación referida debe surtir un proceso de revisión por parte de la Junta Directiva antes del 1° de febrero de la vigencia respectiva, en pro de generar observaciones, modificaciones y refrendación al presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 19 del Decreto 115 de 1996, así: ***“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificación y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1° de febrero de cada año”.***

Que, en el marco del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2023 del Icfes y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 y modificado por el artículo 10 del Decreto Nacional 4836 del 2011, se identificaron saldos de compromisos presupuestales sin procesos de liberación o de pago en la respectiva vigencia por un valor de **DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 17.162.254.722) M/CTE⁵**. Los mismos fueron constituidos como Cuentas por Pagar y se incorporaron al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, originando ajustes institucionales a la programación presupuestal que no afectaron los agregados aprobados por el CONFIS y por la Resolución de desagregación.

Que, también como resultado del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2023, se identificaron saldos de causaciones contables pendientes de pago a favor del Icfes por un valor de **CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 14.984.395.851) M/CTE**. Los mismos fueron constituidos como Cuentas por Cobrar y se incorporaron al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024, originando ajustes institucionales a la programación presupuestal que no afectaron los agregados aprobados por el CONFIS y por la Resolución de desagregación.

Que, de conformidad con el Decreto 115 de 1996, la refrendación del presupuesto es la herramienta que valida el presupuesto desagregado por el Director General, reafirmando los valores estimados (ingresos) y apropiados (gastos). La refrendación es el paso que culmina el proceso de aprobación del Presupuesto del Instituto y perfecciona su vigencia jurídica.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

⁵ Los saldos mencionados, de no finalizar su cadena presupuestal en pago, serán liberados de conformidad con lo estipulado en las liquidaciones correspondientes de cada contrato.

Por el cual se efectúa la refrendación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2024

ARTÍCULO PRIMERO. Refrendar el presupuesto de Ingresos del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con los montos globales aprobados en la Resolución 003 del 21 de diciembre del 2023 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y desagregados por la Resolución 000001 del 2 de enero del 2024 del Icfes, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 254.417.398.800) M/CTE**, así:

COD	CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	CUENTAS POR COBRAR 2024	AFORO TOTAL
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 69.612.897.017	\$ -	\$ 69.612.897.017
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 146.839.788.543	\$ 14.984.395.851	\$ 161.824.184.394
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 146.839.788.543	\$ 14.984.395.851	\$ 161.824.184.394
1-02-5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 146.839.788.543	\$ 14.984.395.851	\$ 161.824.184.394
1-02-5-01	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	\$ 146.839.788.543	\$ 14.984.395.851	\$ 161.824.184.394
1-02-5-01-08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 23.994.854.176	\$ -	\$ 23.994.854.176
1-02-5-01-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 122.844.934.367	\$ 14.984.395.851	\$ 137.829.330.218
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 22.980.317.389	\$ -	\$ 22.980.317.389
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 22.980.317.389	\$ -	\$ 22.980.317.389
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	\$ 22.980.317.389	\$ -	\$ 22.980.317.389
	TOTAL INGRESOS	\$ 169.820.105.932	\$ 14.984.395.851	\$ 184.804.501.783
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 239.433.002.949	\$ 14.984.395.851	\$ 254.417.398.800

ARTÍCULO SEGUNDO. Refrendar el presupuesto de Gastos del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con los montos globales aprobados en la Resolución 003 del 21 de diciembre del 2023 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y desagregados por la Resolución 000001 del 2 de enero del 2024 del Icfes, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 254.417.398.800) M/CTE**, así:

COD	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	CUENTAS POR PAGAR 2024 ⁶	APROPiación TOTAL 2024
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 47.667.540.614	\$ 832.459.386	\$ 48.500.000.000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 19.523.866.036	\$ -	\$ 19.523.866.036
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 19.523.866.036	\$ -	\$ 19.523.866.036
A-01-01-01	SALARIO	\$ 12.948.678.119	\$ -	\$ 12.948.678.119
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.407.104.179	\$ -	\$ 4.407.104.179
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.168.083.738	\$ -	\$ 2.168.083.738
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 26.288.398.332	\$ 832.459.386	\$ 27.120.857.718
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 790.953.774	\$ -	\$ 790.953.774
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 790.953.774	\$ -	\$ 790.953.774
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 25.497.444.558	\$ 832.459.386	\$ 26.329.903.944
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.032.761.534	\$ 547.644.326	\$ 1.580.405.860

⁶ Las cuentas por pagar constituidas no necesariamente deberán efectuar proceso de pago en 2024; las mismas podrán ser liberadas como resultado de liquidaciones con saldos a favor del Icfes.

Por el cual se efectúa la refrendación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2024

COD	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	CUENTAS POR PAGAR 2024 ⁶	APROPiación TOTAL 2024
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 14.056.000	\$ -	\$ 14.056.000
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 99.890.682	\$ 2.802.432	\$ 102.693.114
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 918.814.852	\$ 544.841.894	\$ 1.463.656.746
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 24.464.683.024	\$ 284.815.060	\$ 24.749.498.084
A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 36.144.000	\$ -	\$ 36.144.000
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 461.618.437	\$ 987.203	\$ 462.605.640
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 6.509.222.030	\$ 10.583.591	\$ 6.519.805.621
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 17.100.987.120	\$ 266.958.056	\$ 17.367.945.176
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 339.058.707	\$ 6.286.210	\$ 345.344.917
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 17.652.730	\$ -	\$ 17.652.730
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.158.838.302	\$ -	\$ 1.158.838.302
A-03-04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 143.911.770	\$ -	\$ 143.911.770
A-03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 143.911.770	\$ -	\$ 143.911.770
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.014.926.532	\$ -	\$ 1.014.926.532
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 696.437.944	\$ -	\$ 696.437.944
A-08-01	IMPUESTOS	\$ 244.637.944	\$ -	\$ 244.637.944
A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$ 451.800.000	\$ -	\$ 451.800.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 135.122.050.590	\$ 15.877.949.410	\$ 151.000.000.000
B-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 135.122.050.590	\$ 15.877.949.410	\$ 151.000.000.000
B-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 135.122.050.590	\$ 15.877.949.410	\$ 151.000.000.000
B-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.572.042.167	\$ -	\$ 3.572.042.167
B-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 160.229.246	\$ -	\$ 160.229.246
B-05-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 120.480.000	\$ -	\$ 120.480.000
B-05-01-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 3.291.332.921	\$ -	\$ 3.291.332.921
B-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 131.550.008.423	\$ 15.877.949.410	\$ 147.427.957.833
B-05-01-02-006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 9.831.495.070	\$ 2.064.838.292	\$ 11.896.333.362
B-05-01-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 64.038.090	\$ 742.500	\$ 64.780.590
B-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 121.654.475.263	\$ 13.812.368.618	\$ 135.466.843.881
D	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 12.603.154.074	\$ 451.845.926	\$ 13.055.000.000
D-2299-0700-01	INV. Fortalecimiento del plan de tecnología de la información y las comunicaciones en el Icfes	\$ 5.628.150.270	\$ 13.192.590	\$ 5.641.342.860
D-2299-0700-01-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.628.150.270	\$ 13.192.590	\$ 5.641.342.860
D-2299-0700-02	INV. Fortalecimiento institucional del Icfes	\$ 1.142.442.472	\$ 77.819.128	\$ 1.220.261.600
D-2299-0700-02-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.142.442.472	\$ 77.819.128	\$ 1.220.261.600

Por el cual se efectúa la refrendación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes para la vigencia fiscal 2024

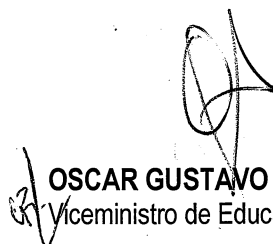
COD	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	CUENTAS POR PAGAR 2024 ⁶	APROPiación TOTAL 2024
D-2299-0700-03	INV Fortalecimiento del servicio de evaluación de la educación realizado por el Icfes	\$ 5.832.561.332	\$ 360.834.208	\$ 6.193.395.540
D-2299-0700-03-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.888.801.332	\$ 360.834.208	\$ 5.249.635.540
D-2299-0700-03-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 943.760.000	\$ -	\$ 943.760.000
TOTAL GASTOS		\$ 195.392.745.278	\$ 17.162.254.722	\$ 212.555.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 41.862.398.800	\$ -	\$ 41.862.398.800
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 237.255.144.078	\$ 17.162.254.722	\$ 254.417.398.800

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Icfes, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011⁷, artículo 9° de la Ley 1712 de 2014⁸ y Decreto Nacional 103 de 2015⁹.

ARTÍCULO CUARTO. Para todos los efectos, el presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.

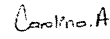
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GUSTAVO SANCHEZ JARAMILLO
 Viceministro de Educación Prescolar, Básica y Media


LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE
 Secretaria Técnica de la Junta Directiva
 Secretaria General del ICFES

Revisó: Jorge Andres Forigua Vargas – Contratista Secretaria General 

Revisó: Adriana Patricia Paz Serrato – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Lady Carolina Aldana Melo - Subdirectora Financiera y Contable 

Elaboró: Luis Felipe Fajardo Pineda – Profesional Subdirección Financiera y Contable 

7 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
 8 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
 9 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

